



Consejería de Educación

CEPr. Pablo de Olavide
Prado del Rey



Yo
con DNI número como tutor/a de
..... alumno/a
matriculada/o en el centro escolar CEPr Pablo de Olavide, autorizo
la apertura de una cuenta de correo electrónico, para el uso
escolar, y acepto las siguientes condiciones:

1. La apertura de la cuenta se realizará en el centro escolar, con la supervisión del profesorado del centro.
2. El nombre y la clave de acceso de dicha cuenta será la indicada por el profesorado, que junto con la familia serán administradores de la cuenta, que podrá y deberá periódicamente acceder a la misma para comprobar el buen uso de la misma. Esta clave es la que figura en esta misma autorización y no de be ser modificada sin previo consentimiento del profesorado.
3. El uso de la cuenta debe ser exclusivamente escolar, convirtiéndose en una herramienta de aula por lo que recibirá el mismo tratamiento que el cuaderno, el libro o la agenda del alumnado. Pudiendo ser evaluado y formando parte de los elementos a tener en cuenta.
4. Si se detectara mal uso de la misma por parte del alumno, se procederá al igual que con el resto del material y recurso del centro, a aplicar la normativa aprobada por el centro, sancionando la misma, con la posibilidad de excluir al alumno/a de determinadas actividades o asignaturas, que en este caso podrían ser todas las relacionadas con el uso de las TIC.
5. Acabada la etapa escolar del alumno/a en este centro, será responsabilidad solo de la familia el uso de esta cuenta, aconsejándose por parte del centro el cierre de la misma.

En Prado del Rey a de de 2.00.....

Nombre clave



Consejería de Educación

CEPr. Pablo de Olavide
Prado del Rey



Yo
con DNI número como tutor/a de
..... alumno/a
matriculada/o en el centro escolar CEPr Pablo de Olavide, autorizo la
apertura de una cuenta de correo electrónico, para el uso escolar, y
acepto las siguientes condiciones:

1. La apertura de la cuenta se realizará en el centro escolar, con la supervisión del profesorado del centro.
2. El nombre y la clave de acceso de dicha cuenta será la indicada por el profesorado, que junto con la familia serán administradores de la cuenta, que podrá y deberá periódicamente acceder a la misma para comprobar el buen uso de la misma. Esta clave es la que figura en esta misma autorización y no de be ser modificada sin previo consentimiento del profesorado.
3. El uso de la cuenta debe ser exclusivamente escolar, convirtiéndose en una herramienta de aula por lo que recibirá el mismo tratamiento que el cuaderno, el libro o la agenda del alumnado. Pudiendo ser evaluado y formando parte de los elementos a tener en cuenta.
4. Si se detectara mal uso de la misma por parte del alumno, se procederá al igual que con el resto del material y recurso del centro, a aplicar la normativa aprobada por el centro, sancionando la misma, con la posibilidad de excluir al alumno/a de determinadas actividades o asignaturas, que en este caso podrían ser todas las relacionadas con el uso de las TIC.
5. Acabada la etapa escolar del alumno/a en este centro, será responsabilidad solo de la familia el uso de esta cuenta, aconsejándose por parte del centro el cierre de la misma.

En Prado del Rey a de de 2.00.....

Nombre clave